

Carmen de Patagones, 02 de Julio de 2020.-

**Corresponde a Expediente 4084-218HCD/19.-**

**VISTO:**

El extravío del expediente 4084-495HCD/14; la necesidad de demarcar un lugar de estacionamiento para uso exclusivo del transporte que suministra oxígeno líquido al Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" de Patagones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el sistema de registro de seguimiento de expedientes municipales, no se ha podido dar con el expediente 495HCD/14, en cuyas actuaciones obraba un proyecto de ordenanza de estacionamiento en relación a lo expresado en el visto del presente.

Que, luego de reclamos de la Secretaria del HCD y del área de Defensa Civil, el área donde figuraba el último pase (Inspección General), responde que: tras una minuciosa búsqueda no se pudo encontrar.

Que, ante esta situación este bloque político considera oportuno reflatar dicho proyecto cuyos fundamentos y articulados se reinscriben a continuación:

Que, este tipo de transporte de carga y descarga tiene una frecuencia de, al menos, una vez a la semana durante el año, ampliándose a más días según las necesidades del nosocomio con respecto a su provisión.

Que, el oxígeno líquido es indispensable para el normal funcionamiento de las áreas de salud, tales como la sala de cirugías; terapias y para las operaciones que se realizan en un hospital.

Que, el transporte del que se hace alusión, estaciona sobre la avenida Juan Domingo Perón, sobre el lateral donde está edificado el hospital en cuya línea municipal se observa un cartel que tiene escrito la palabra "Peligro".

Qué, al no existir una demarcación sobre la acera, ni el instrumento legal correspondiente, es común que los vehículos estacionen normalmente entorpeciendo muchas veces la tarea a los transportistas del oxígeno.

Que, el oxígeno líquido está considerado como "carga peligrosa" y por ello se deben tomar todas las medidas de prevención que sean necesarias como así también, se debería asegurar y reservar un lugar exclusivo de estacionamiento para que estos camiones tanques puedan realizar su labor sin el menor entorpecimiento de vehículos o transeúntes.

Que, por último y para ordenamiento administrativo, debería solicitarse al Departamento Ejecutivo, observar o dar de baja en el Registro de Seguimiento de Expediente Municipal, al expediente 4084-495HCD/14.

Que, en la 7° Sesión Ordinaria de fecha 01-07-2020 los concejales municipales mocionan y aprueban por unanimidad un agregado al artículo 2° del Despacho presentado por la Comisión de tierras y Obras Públicas, que diga: "Pintar y realizar mantenimiento de una senda peatonal en Av. Perón hacia el Playón de Estacionamiento ubicado frente al Hospital Municipal Pedro Ecay.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Reservase veinte metros (20 mts) lineales sobre la acera lateral del Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" sobre la Avenida Juan Domingo Perón para el estacionamiento y/o uso exclusivo del transporte que suministra oxígeno líquido a dicho nosocomio.-----

**ARTÍCULO 2°:** "ARTÍCULO 2°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación del cordón cuneta pintado de color "rojo" y la instalación de un cartel indicativo, o los que sean necesarios para alertar a los transeúntes con señalización y la leyenda "ATENCIÓN NO ESTACIONAR NI DETENERSE - CARGA PELIGROSA - RESERVADO TRANSPORTE OXÍGENO LÍQUIDO".  
Pintar y realizar mantenimiento de una senda peatonal en Av. Perón hacia el Playón de Estacionamiento ubicado frente al Hospital Municipal Pedro Ecay.-----

**ARTÍCULO 3°:** Solicitase al Departamento Ejecutivo, observar o dar de baja en el Registro de Seguimiento de Expediente Municipal, al expediente 4084-495HCD/14.-----

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

**MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7TA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES.-**

**REGISTRADO BAJO N° 3248.-**  
**DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1038/2020.-**